Gaceta de Puerto-Rico.

PRECIO DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS Y CENTROS OFICIALES

$ 24 *anuales, pago por trimestre adelantado*

OFICINAS: Se suscribe

SUSCRIPTORES PARTICULARES

$ 18 *anuales, pago por trimestre adelantado*

Anuncios* — 15 *ctvs. línea, pagos el dia de su publicación

Tipografía de Sucesión J. J. Acosta --- Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Publicación diaria ménos los lunes

Año 1900 **SAN JUAN, [P. R.] JUEVES 11 DE ENERO** **Número 8**

PARTE OFICIAL

Gobierno Militar de Puerto-Rico

SECRETARÍA CIVIL.

Circular número 118.

San Juan, Enero 10 de 1900.

El Sr. Don Juan Henriquez participa al Hon. Gobernadr Militar, que el Gobierno de la República Dominicana le ha designado para el cargo de Cónsul General en Puerto-Rico, y ha expedido también el nombramiento de Don Eugenio Medina, para Canciller de dicho Consulado.

Y la Autoridad Superior de la Isla ordena se haga público en la "Gaceta oficial" el reconocimiento provisional otorgado á los referidos funcionarios consulares, hasta que obtengan el oportuno *Exequatur*, por conducto del Representante de la República Dominicana en Washington.

Lo que se inserta en la "Gaceta oficial" para conocimiento de todos.

Cayetano Coll y Toste,
Secretario Civil.

Circular número 119.

San Juan, Enero 10 de 1900.

El Sr. Cónsul de la República Dominicana en esta Isla participa al Hon. Gobernador General que su Gobierno ha firmado el nombramiento de Don Alberto Bravo para el cargo de Vice-cónsul en Mayagüez, en sustitución de Don Joaquin Tornabells que venía desempeñando el de Cónsul de la misma nación en aquella Ciudad.

Y la Autoridad Superior de la Isla ha dispuesto se haga público en la "Gaceta oficial" el reconocimiento provisional otorgado al referido funcionario consular, hasta que obtenga el oportuno *Exequatnr*, por conducto del representante de la República Dominicana en Washington.

Lo que se inserta en la "Gaceta oficial" para conocimiento de todos.

Cayetano Coll y Toste,
Secretario Civil

Circular número 120.

San Juan, Enero 10 de 1900.

Habiendo pedido á esta Secretaría la Junta Consultiva de Política Insular una relación de las sumas que adeudan las Municipalidades á los Maestros de escuelas, se publicó en la "Gaceta oficial" de 9 de Noviembre último la Circular número 50 de este Centro, á fin de que los Alcaldes se sirviesen remitir, en el término más breve, dicha relación, expresando á que año y meses correspondían los débitos, y explicando las causas que habían impedido á los Ayuntamientos cumplimentar las disposiciones de la Circular número 23.

Hasta la fecha, y á pesar de haber transcurrido cerca de dos meses, solo han enviado los datos pedidos los Alcaldes de Manatí, Coamo, Guayama, Cayey, Humacao, Cáguas, Morovis, Rio-grande, Arecibo, Fajardo, Añasco, San Germán, Guayanilla, Rio-piedras, Yauco, Aguas-buenas, Patillas, Vega-alta, Isabela, Hato-grande, Utuado, Sabana-grande, Maricao, Quebradillas, Peñuelas, Salinas y Ponce.

En tal virtud, espero que los Sres. Alcaldes, que no han cumplido lo mandado, remitirán enseguida los referidos datos, sin dar lugar á que se les exija una vez más el cumplimiento de dicho servicio.

Cayetano Coll y Toste,
Secretario Civil. 3—1

Circular número 121.

San Juan, Enero 10 de 1900.

Han jurado fidelidad á los Estados Unidos de América los siguientes extranjeros, residentes en esta Isla:

Nº	Nombres y apellidos	Natural de,	Residencia actual.
632	Agustin Espinosa Toledo	Canarias	Hatillo
633	Salvador Casanova Moroy	Canarias	Idem
634	Cándido Canet Castañer	Baleares	Mayagüez
635	Ricardo Gil Gomez	Península española	Manatí
636	Manuel Diaz Fonseca	Península española	Idem
637	Francisco Piñol Riva	Península española	Idem
638	Damian Bauzá Llull	Baleares	Idem
639	José Rivero Reina	Península española	Idem
640	Oristóbal Salot Florit	Baleares	Ciales
641	Antonio García Luques	Península española	S. Germán
642	Domingo Martín	Canarias	Cabo-rojo
643	Eusebio de la Cruz	Península española	S. Germán
644	Gonzalo Nuin García	Península española	Idem
645	Agustin Fortuño Larroche	Santhomas, Súbdito Dinamarqués.	Hato gde.
646	José Cuenca Cruzado	Península española	Idem
647	Bernardo García Ramirez	Península española	Cabo-rojo
648	Pedro Pou Oiver	Baleares	Idem
649	Pedro Benevant Ramos	Península española	Idem
650	Gumersindo Lima Elías	Península española	Idem
651	Natalio Encarnación de la Encarnación	Península española	Idem
652	Cárlos Toledo Mena	Canarias	Gurabo
653	Sebastian Salas Piquer	Península española	San Juan
654	Ventura Torrent Robert	Península española	Aibonito
655	Antonio Robles Martinez	Península española	Idem
656	José Segarra Espías	Península española	Idem
657	Miguel Reyes Rodriguez	Península española	Idem
658	Balbino Frías Gonzalez	Península española	Idem
659	Juan Pons Colón	Baleares	Idem
660	José Lopez Jurado	Península española	Idem
661	Castor García Gomez	Península española	Idem

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Cayetano Coll y Toste,
Secretario Civil.

Junta local de Instrucción pública

DE LA CAPITAL

AVISO

Autorizada esta Junta para el nombramiento de maestros adicionales, se ha servido acordar en su sesión de ayer, se anuncien las siguientes plazas:

2 maestras para las escuelas graduadas de niños.
1 maestra para la escuela graduada de niñas.
1 maestra Kindergarten para la escuela graduada de niñas.
1 maestra ó maestro auxiliar para los que no puedan atender su clase por causa de enfermedad y á los principales cuando necesariamente tengan que estar fuera de la escuela.
1 maestra ó maestro de música y dibujo.

Cuyos sueldos pagará el Gobierno Insular y serán iguales á los que ganan los maestros graduados que están sirviendo en las escuelas de esta Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento general, haciendo presente que los interesados presentarán sus solicitudes á esta Junta local acompañando sus títulos profesionales dentro del plazo de diez dias que empezarán á contarse desde esta fecha.

San Juan, Puerto Rico, 5 de Enero de 1900.—*L. Sanchez Merales*, Presidente de la Junta local de Instrucción. 3—3

Junta local de Instrucción pública

DE LA CAROLINA

Vacante, por fallecimiento del que la servía, la escuela rural del barrio de Trujillo de este término, se hace público para general conocimiento, á fin de que los Profesores que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta dentro del término de diez dias á contar de la primera aparición de este anuncio en el "Periódico oficial".

La Junta se reunirá dos dias despues de terminado el plazo para resolver las solicitudes á las que se acompañarán los certificados que tengan los interesados expedidos por la Dirección general del ramo.

Carolina, 6 de Enero de 1900.—El Presidente, *Eugenio Malpica.* 3—2

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DE PUERTO-RICO.

SENTENCIA.—En la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto-Rico á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, en el recurso de casación por infracción de Ley que ante este Tribunal pende, interpuesto por León Perez, conocido por Hidalgo, contra la sentencia pronunciada por el Tribunal del Distrito de Mayagüez en causa contta él seguida por lesiones. — Resultando que la referida sentencia, dictada en diez y ocho de Septiembre último, contiene el resultando siguiente: —"1º Probado que en el barrio de Voladora, término municipal de la Moca, el dia cinco de Julio del año próximo pasado, causó el procesado León Perez á Fernando Gonzalez con un machete una herida incisa en el dorso de la mano derecha, de forma irregular y transversal, junto á las articulaciones meta carpo falánjicas de los dedos tercero y cuarto, y que interesó todos los tejidos, incluso los tendones extensores y las falanges de los mismos, habiendo sido preciso practicar la recección de la extremidad superior de la falanje primera del dedo tercero, siendo al parecer el motivo ó antecedente, una cuestión habida entre ellos por un racimo de guineos.